## Printer and the second of the



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bolktinks oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

So publica todos los dias, excepto los domingos

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado à domicilio, 2.50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3.50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28.50 per un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletta, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada linea de inserción.

Namero suelto 50 centimos de peseta

### Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

## Comisión Provincial

Sesión de 12 de Junio de 1897.

PRESIDENCIA DEL SR. D. EDUARDO YAÑEZ

Señores que asistieron.

Cesteros.—Pérez Negro.—Borrallo. — López González.--Corcuera.--Ducazcal.--Villanova.—De Blas.

Abierta la sesión á las tres de la tarde fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Comisión acordó que desde el día 14 del actual, las horas de oficina sean de ocho de la mañana á una de la tarde, y las sesiones se verifiquen á las nueve de la mañana.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comisión, haciendo uso de las facultades que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la Ley y previa la declaración de urgencia, acordó:

Quedar enterada de un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador de esta provincia, participando que ha hecho saber al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para los efectos de la Real orden de 13 de Junio del año próximo pasado, el acuerdo de la Diputación, relativo á que el Sobrestante celador conserge del nuevo Hospital de San Juan de Dios D. Luis Pané y Mayorga, pase á continuar sus servicios como Sobrestante pagador de carreteras provinciales, suprimiendo la plaza que en la actualidad desempeña, y cuyo acuerdo ha sido ejecutado por aquella Autoridad, con arreglo al párrafo 2.º del art. 28 de la ley Provincial.

Dar las más expresivas gracias á Don José Díaz, por el donativo de 125 pesetas hecho á la Inclusa, con la expresa condición de que fuesen empleadas en ropas, cuya suma ha sido empleada por la Señora Superiora del Establecimiento en la compra de 139 metros de lienzo de hilo para pañales de los niños, según factura que se acompaña al oficio del Sr. Director, fecha 10 del actual; y disponer que este donativo se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Informar favorablemente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el expediente incoado por el Ayuntamiento de Gargantilla solicitando la excepción de venta con destino á dehesa boyal del pueblo, de un monte de sus Propios, á los efectos del art. 4.º de la Ley de 8 de Mayo de 1888 y 21 de la Instrucción de 21 de Junio del mismo año, sin perjuicio de las condiciones que se establecen en la misma y en el Reglamento de 7 de Octubre de 1896 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Informar favorablemente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el expediente incoado por el Ayuntamiento de Torres, solicitando la excepción de venta con destino á dehesa boyal del pueblo, de un monte de sus Propios, á los efectos del art. 4.º de la Ley de 8 de Mayo de 1888 y 21 de la Instrucción de 21 de Junío del mismo año, sin perjuicio de las condiciones que se establecen en la misma y en el Reglamento de 7 de Octubre de 1896 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Y por último, la Comisión acordó ratificar el acuerdo adoptado en 11 de Marzo último, respecto del nombramiento de Visitadores, que son los siguientes:

Para el Hospital provincial, los señores De Blas y Pérez Negro; para el de San Juan de Dios, el Sr. Ducazcal; para el Hospicio, el Sr. Corcuera; para el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el Sr. Borrallo; para la Inclusa y Colegio de la Paz, el Sr. Villanova; para la Casa de Maternidad y Plaza de Toros, el señor Cesteros, y para carreteras provinciales y de Personal y material, el señor López González.

Acto seguido se levantó la sesión. = El Vicepresidente, Eduardo Yáñez. = El Secretario accidental, R. Rodríguez Arau.

Sesión de 14 de Junio de 1897

PRESIDENCIA DEL SR. D. EDUARDO YAÑEZ

Señores que asistieron:

Cesteros.—Pérez Negro.—Borrallo.— López González. — Corcuera. — Ducazcal.—Villanova.—De Blas. Abierta la sesión á las nueve de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó:

Conceder treinta días de licencia para asuntos propios al Ayudante Delineante de la Sección de carreteras D. Gabriel Marcos Garrido.

Conceder tres meses de licencia por enfermedad, al Profesor del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial Don Juan Cisneros, entendiéndose que cuarenta y cinco días serán con sueldo y el resto sin él.

Idem cuarenta y cínco días de licencia por igual motivo á los Profesores Don José Codina Castellví, D. Enrique Campesino, D. Baltasar Hernández Briz, y dos meses á D. Ricardo Pérez Valdès, con las prescripciones reglamentarias.

Idem tres meses de licencia, en comisión, al Profesor del Cuerpo Médico Don Antonio Espina para que asista al próximo Congreso Internacional de Medicina de Moscow, como Delegado del Gobierno de S. M., designado por el mismo, y para que en nombre de esta Corporación represente al propio tiempo al Cuerpo Médico de la Beneficencía provincial.

Idem tres meses de licencia al Profesor D. Juan Medinaveitia, con las prescripciones reglamentarias, entendiéndose que no podrá hacer uso de ella, hasta tanto no regrese alguno de los señores Médicos que la disfruten préviamente.

Suspender de empleo y sueldo y proponer en su día á la Diputación sea declarado cesante, al Alumno interno de Farmacia, D. Mateo Cabeza de la Puente, por abuso de licencia.

Quedar enterada con sentimiento de la defunción del Alumno interno de Medicina D. César Pujol y Velez, ocurrida el día 5 del actual.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para contratar la ejecución de las obras de reparación necesarias en las contrabarreras, vomitorios y otros puntos de la Plaza de Toros y adjudicar definitivamente el remate á D. Gregorio Lara y Arnaíz, con la rebaja del 34 por 100 en los precios marcados en el presupuesto, requiriéndole para que dentro del plazo de cinco días presente en esta Secretrría, el resguardo que le acredite haber constituído la fianza definitiva hasta cubrir 10 por 100 del importe en que le ha sido adjudicado el contrato, así como los recibos justificativos de haber satisfecho el importe de los anuncios de la subasta en el Boletin oficial y Diario de Avisos, debiendo firmar el Contratista su conformidad en los documentos del proyecto.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia á petición de su madre á la presunta demente Antonia Martínez Niño, recluída en el Manicomio de Ciempozuelos, con las formalidades establecidas para estos casos.

Aprobar los expedientes para el ingreso definitivo en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, de las niñas Rosario Butier Morales, y María Cruz y Julia Alvarez y Pérez, quedando pendiente su admisión hasta que haya vacante y la corresponda en turno.

Acceder á lo solicitado por D. Emilio Zurita, en nombre y representación de los Sres. Hoffma-La Roche y Compañía y de conformidad con lo informado por el Sr. Decano del Cuerpo Médico, disponer el ensayo en las Clínicas del Hospital provincial del nuevo antiséptico de su fabricación titulado «Airol» siempre que el solicitante proporcione gratis el medicamento necesario.

Pasar á informe del Sr. Diputado Visitador el oficio del Sr. Capellan Mayor de la Beneficencia provincial, solicitando autorización para adquirir varios misales cuyo coste ascenderá á unas 100 pesetas.

Terminado el despacho de los suntos, se levantó la sesión. = El Vicepresidente, Eduardo Yáñez. = El Secretario accidental, R. Rodríguez Arau.

### Comisión mixta de Reclutamiento

#### Sesión de 4 de Mayo de 1897

Señores que asistieron:

López González.—De Blas.—Pozo Camacho.—Quiñones.— Ornilla.— Hediger (Vicepresidente.)—Yáñez (Presidente.)

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Yáñez, Vicepresidente de la Comisión provincial, con asistencia de los Sres. D. Estanislao Moreno de la Santa y D. Baltasar Hernández Briz, Médicos militar y civil, respectivamente, que forman parte de esta Comisión, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

ASO DE 1897

Número del alista- miento.	Námero del sorteo.		Número del alista- miento	Número del sorteo	
	-	REEMPLAZO DE 1897 .  Móstoles	8	13	Federico Rodríguez Hernández.—Soldado por haber retirado su alegación.
18	13	Dámaso López Ocaña Soldado condicional por hallarse com-	7.33	1	Torrejón de Velasco
		prendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.	3	5	Felix Gamboa Pedraza.—Soldado por haber resultado el pa-
		Serranillos		18	dre apto para el trabajo. Hilario Olías Núñez.—Talla: 1'535 mm. Continúa excluído
1	1	Atanasio García Benito.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.  Valdemoro	6	70	temporalmente. No ha lugar á la excepción por no existir en el año de su reemplazo.
1	85	Manuel Penche Pineda.—Soldado por hallarse sirviendo como	2000		Titulcia
		voluntario.	1	9	Gaspar Alvarez Manzanero.—Soldado por haber resultado e hermano apto para el trabajo.
2	49	Rafael Higueras Cabrera.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	3	1	Juan de Dios Julián Joaquín Esquivias Molinero.—Soldado por haber cesado su excepción.
11	60	Timoteo de la Paz Francisco Portero Pariente.—Soldado con- dicional por hallarse comprendido en el caso primero del ar-			Valdemoro
21	45	tículo 87 de la Ley. Juan José Ontiveros Camero.—Soldado condicional per hallar-	2	61	Mariano Coque Paredes.—Soldado por haber resultado útil.
		se comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	4	52	Nicolás María Anastasio Fernández Blanco.—Inútil. Continúa
24	60	Lino Eduardo Albor García.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	5	23	excluído temporalmente. Ricardo Fernández Blanco.—Inútil. Continúa excluído tempo-
		Bustarviejo	9	37	ralmente.  Juan Sánz Guijarro.—Soldado por hallarse sirviendo como vo-
6	17	Leandro Gabriel de la Fuente Borreguero.—Soldado por haber	19	<b>5</b> 8	luntario. Tiburcio Mariano Díaz Blanco.—Talla: 1'541 mm. Continúa
- 1 -	-	resultado útil.			excluído temporalmente.
		Sieteiglesias	20	3	Antonio Martín López.—Inútil. Contínúa excluído temporal- mente.
1	8	Santiago Benito y Benito.—Inútil. Excluído temporalmente.  Valdemanco	23	32	Alejo Antonio Miguel Martín Sacristan.—Soldado por haber re- sultado útil.  Villaverde
4	Б	Rufino Velázquez Díaz.—Inútil. Excluído temporalmente.	3	15	Indalecio Bautista Pingarron.—Talla: 1'527 mm. Continúa ex-
		Carabana	- K L	21927	cluído temporalmente.
8	3	Venancio Algaña Fuentes. — Inútil. Excluído temporalmente.	8	3	Manuel del Río Fernández.—Inútil. Excluído totalmente con arreglo al caso primero del art. 80 de la Ley.
		Estremera	7 11	16	Eustaquio Manuel Berihuete Chicote.—Falleció. Bruno Catalán Martínez.—Talla: 1.534 mm. Continúa excluído
20	81	Jerónimo Rojo Barcala.—Inútil. Excluído temporalmente.			temporalmente.
£/		Morata de Tajuña			REVISION.—Reemplazo de 1895
10	19	Luciano Villalba Moreno.—Inútil. Excluído temporalmente.	lacia sin		Carabanchel Bajo
		Palacio	1	10	Emilio Rios Moreno.—Soldado por obtenido la talla de 1'549 milimetros.
76	188	José Roquero Vera.—Inútil. Excluído temporalmente.	CON ALL		Leganés
	Target W.	Audiencia	2	4	José Castellanos Montes.—Inútil Continua excluído temporal-
52	72	José Blanco Fernández.—Inútil. Excluído temporalmente.  Latina	22	26	mente. Eugenio Alvarez Cuadrado.—Talla: 1'513 mm. Continúa ex-
78	<b>52</b> 0	Clemente Barbacid Chico.—Soldado por haber resultado útil.			cluído temporalmente.  Pinto
		Hospicio	n Alberta	27	Nicolas Claramunt Carrero.—Inútil. Continúa excluído tempo-
152	167	Carlos Santos Alvarez —Soldado por haber resultado útil.	1		ralmente.
		REVISION.—Reemplazo de 1896	15	22	Elías Rubio Batres.—Inútil. Continúa excluído temporal- mente.
		Humanes			Paria
1	1	Saturnino Varela Soto.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'550 mm., y haber resultado el hermano apto para el tra-	7	Б	Luis Sacristán López.—Soldado por haber resultado útil y cesado su excepción.
220	-	bajo.	10	9	Domingo Luis Sánchez Alonso Soldado condicional por ha-
8	5	Victoriano Agudo Varela.—Talla; 1'527 mm. Continúa excluído temporalmente.			llarse comprendido en el caso 1.º del art, 87 de la Ley.
		Leganés			Torrejón de Velasco
8	52	Angel Fernández Mingo.—Soldado por haber cesado su ex-	4	14	Eulogio Hernández Pérez.—Soldado por haber cesado su ex- cepción.
12	•	cepción. José Pérez de la Serna Hernández.—Talla; 1'500 mm. Conti-	6	10	Manuel Paredes San José.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la Ley, tallado ob-
17	14	núa excluído temporalmente. Gregorio Pérez Martín.—Talla; 1'531 mm. Continúa excluído temporalmente.			tuvo la de 1'524 milímetros. San Martín de la Voga
		Móstoles	1	7	Camilo Retuerta Expósito Soldado por haber sido desestima-
6	12	Amalio Martin García Talla: 1'631 mm. Continúa excluído	6	6	da su alegación. Antonio Rogero González.—Util condicional.
9	18	temporalmente. Lino Encinas González.—Inútil. Excluído totalmente con arre-	7	14	Zóilo Zurdo Rubio.—Talla: 1'512 mm. Continúa excluído temporalmente.
10	9	glo al caso primero del art. 80 de la Ley.  Jesús Reyes Manzano.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	9	20	Angel Rodríguez Pagan.—Soldado por haber resultado útil.  Torrejón de la Calzada
		Pinto	1	>	Isidro Quirós Gómez.—Talla: 1'512 mm. Continua excluído temporalmente.
20	24	Lucio Bermejo González.—Talla; 1'515 mm. Continúa excluído temporalmente.			Titulcia
21	8	Pablo Esteban Jordán Fernández.—Talla; 1'535 mm. Conti- núa excluído temporalmente.	ь	Б	Miguel Petronilo Manzanero Cruz.—Soldado por haber resultado útil.
		Parla			Villaverde
4	15	Santiago López Solana.—Inútil. Continúa excluído temporal- mente.	4	14	Vicente Amaro Esquivias. — Talla; 1'540 mm. Continúa excluido temporalmente.
		San Martin de la Vega	8	18	Antonio García y García.—Talla: 1'508 mm. Continúa exclui-
3	19	Benito Palermo Sánchez Durango.—Talla: 1'525 mm. Continúa			do temporalmente.  Valdemoro
5	81	excluído temporalmente. Pedro Prádena Albalate.—Soldado por haber resultado el pa-	7	8	Luis Marquez Albor.—Inútil. Excluído totalmente con arregio
	0.1	dre apto para el trabajo.		•	al caso primero del art. 80 de la Ley.

Número del alista- miento.	Mámero del sorteo.	
8	18	Celestino Venancio Orihuela Pinto.—Util condicional.
18	51	Inocencio Benito Yedra. — Inútil. Continúa excluído temporal- mente.
18	36	Miguel Moreno Tobar.—Inútil. Continúa excluído temporal- mente.
		REVISIÓN.—Reemplazo de 1894
		Carabanchel Bajo
88	29	José Salvador Núñez López.—Inútil. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
		Moraleja
2 3	•	Lázaro Marqués Sánchez.—Util condicional. Saturnino Sánchez Alonso.—Inútil. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
		Móstoles
8	14	Vidal Reyes Trénco.—Exceptúado. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
		San Martín de la Vega
2 8	8 16	Gabino Tomé Núñez.—Falleció. Gil Manzanares Hurtado.—Exceptúado. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
		Torrejón de Velasco
1	13	Marcelo Serrano Aloalde.—Talla: 1'538 mm. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
3	4	Ciriaco Sánchez Ugena.—Exceptúado. Excluído por haber su- frido las tres revisiones que previene la Ley.
4	7	Pedro Alcalde Elías.—Exceptúado. Excluído por haber sufrido las tres revisionss que previene la Ley.
9	12	Manuel Salas Martín.—Soldado por haber resultado útil.
		Villaverde
14	17	Justo Aguado Martín.—Talla: 1'524 mm. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
		Valdemoro
11	•	Matías Juan Borós Artalejo.—Talla: 1'527 mm. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
16	41	Evarísto Torrejón Benito.—Inútil. Excluído por haber sufrido
21	62	las tres revisiones que previene la Ley. Tomás Serrano García.—Inútil. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó respectivamente á todos los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día á verificar las operaciones del juicio de exenciones de los mozos sorteados en el actual reemplazo y revisión de los tres anteriores, si tenian la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, contestándose afirmativamente por dichos representantes que identificaron la personalidad de los interesados.

Habiéndose ocupado la Comisión en el día de hoy de reconocimientos y medición de los mozos del actual reemplazo y revisión de los tres anteriores, siendo resueltos todos los casos de conformidad con el dictamen de los Facultativos y de los Sargentos talladores, no hubo necesidad de hacer la advertencia que previene el artículo 130 de la ley vigente de Reclutamiento, respecto á interponer recurso ante el Ministerio de la Gobernación.

Seguidamente y en vista de una comunicación del Sr. Alcalde de Alcalá de
Henares fecha 29 de Abril último, se acordó conceder á Nicanor Molina, padre del
mozo Críspulo Antonio Molina Bareo, del
reemplazo de 1894, el plazo de veinte
días para que se presente á ser reconocido ante esta Comisión, en atención á hallarse imposibilitado para salir de su domicilio, y si no le fuese posible verificarlo
en dicho plazo, el Sr. Alcalde dispondrá
su reconocimiento en la localidad con las
formalidades establecidas en el párrafo 3.º del art. 125 del Reglamento para
la ejecución de la vigente ley de Reciu-

tamiento, remitiendo la oportuna certificación de su resultado.

Se levantó la sesión.=El Presidente, Eduardo Yáñez.=El Seceretario, Camilo Pozzi.

## Providencias judiciales

## Juzgados de primera instancia

#### ALCALÁ DE HENARES

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Díaz Justo, de trece años de edad, hijo de Policarpo é Isabel, natural y vecino de Madrid con instrucción y sin antecedentes penales, repartidor de periódicos, habiendo vivido en compañía de sus padres en la calle de la Corredera Baja, núm. 27 cuarto cuarto, y cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que en unión de otros se le sigue por daños.

Al propio tiempo ruego y encargo tanto á las Autoridades civiles como militares, procedan á la busca, captura, prisión y remisión á la Cárcel de este partido y con las seguridades debidas de referido sujeto.

Dada en Alcalá de Henares á 19 de Julio de 1897.=Domingo Divar.=Licenciado Pedro Taracena.

#### Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á savor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACI Pesetas C	
112	D. Pedro Bravo Fernández, una tierra en el Valle: linda Norte, Arroyo; S, Pedro Tomás; M., Teodoro Mamblona; P., Julián Mamblona; de 11 celemines		_
*	Bravo; P., Juan Fonseca; de cinco celemines	13	3 20
107	D. Roman Bernal, una tierra en el Valle: liada N., Martín Se- rrano, S., Policarpo Serrano; P, el mismo; M., Pablo Cuenca, de cuatro celemines		
*	Fernández; M., Manuel Serrano; P., Agapito Serrano; de cua-l		40
120	D. Victor Fernández, una tierra en Las Malojas: linda S, Luis Mesto; P., Angel Serrano; M., Juan Antonio del Pozo, y N, Se-	•	40
*	rapio García; de cinco celemines  Otra tierra en Quiñón del Mesto: linda S., erial; P., Juan Diez;  M., camino; N., Pedro Fernández; de cuatro celemines	8	
130	N., erial; S., Castor: M., Dehesa boyal: P., Leona Gutiérrez:		40
*	de cuatro celemines Otra tierra en Peñalara: linda N., Gabriel González; S., erial; N., herederos de Juan García; P., Juan García; de dos cele-	Ć	40
140	mines  D. Julián Serrano Cuenca, una tierra en la Cevediíla: linda Nor te, Policarpo Serrano; S., erial; M., Juliana Mamblona, y Po-	. 5	20
*	Otra tierra en la Cevedilla: linda N., Pascual Serrano; S., el mismo; M., Esteban Lozano; P., Pablo Cuenca; de cuatro ce-	6	40
146	lemines  D. Felipe Mesto, una tierra en el Monte Negro: linda N., erial;  M., Mauricio Montero; S.; Arroyo, y P., erial; de seis cele-	6	40
*	Otra tierra en el Monte Negro: linda N., Arroyo: M., Miguel	10	ő
161	González; S. Gregorio González; P.; erial; de un celemin  D. Esteban Ibáñez, una tierra á pastos y monte: linda S., Anto- nio García; P., camino; M., camino, y N., Santiago Sanz; de	16	
<b>3</b> 1	tres lanegas, llamada Las Majolas	50	N.
1100	driguez; izquierda y espalda, calle pública	<b>37</b> 5	

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 22 de Julio de 1897, á las nueve de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Prádena del Rincón á 2 de Julio de 1897. El Agente ejecutivo, José Segura.

D. José Segura y Vazquez, Agente ejecutivo por débitos à savor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1894 à 95, se sacan à pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cénas.
*	D. Cipriano Frutos, tierra en Valdebenito, de una sanega: linda N., Pedro García; E., Gregoria Martín; S., Andrés Hernán;	
*	D. Facundo Frutos, tierra en los Cardeales, de seis celemines: linda O., Marcelino Sanz; E., Santiago Hernán; S., Juan Fru	175
<b>&gt;</b>	tos; N, Narciso García	60
	linda N., el río; E., el camino; S. y O., Micaela López.	60
*	D. Juan Hernán Martin, tierra en el Soto, de una fanega: linda N., Angel Fernández; S., Bonifacio Martin; N. y O., camino.	120
*	D. Pedro Lozoya, una casa calle del Bonete: linda N., E. y O., un huerto; S., Narciso García	INTERNAL PROPERTY.
*	D. Pedro Martín, un prado llamado Valladar, de tres fanegas:	200
,	linda N., Maximino Hernán; S., el camino; O., baldío Doña Petra Martín, herederos, una casa calle Sanzano: linda Sa-	180
	liente y O., Baltasara Lozova; E., Modesto Hernán	200
>>	Doña Isidra del Pozo, herederos, una era en el Calvario, de tres celemines: linda N., camino: O., Juan Frutos	95
*	D. Roman Frutos, prado al sitio de las Aneguillas, de seis cele- mines: linda N., la calleja; E., Victoria Hernán; O., la Cape-	95
»	llanía Doña Juana García, tierra en el Collado, de una fanega: linda N., Julián Gonzáles; E., Fernando Martín: S., Gabino Her-	60
	nán; O., Patricio Garcia	120

NUMERO

de

VALORACIÓN

NUMERO

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES  Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cénts.
ar eath <b>y</b> e ar eath <b>y</b> e	Doña María García, tierra de riego en Valdebenito, de media sa nega: linda N., Sebastiana Cirlián; E., Carmelo Jaen; S., Fer- mín Palomino.	295
*	D. Gumersindo Heras, una pradera en el Romo, de seis cele- mines: linda N., Casto Hernán; E., Pedro Fernández; S., pra- dera del Romo; O., Deogracias Martín	15
*	D. Narciso Humbria, una huerta al sitio de Prado Conjil, de tres celemines: linda N., Pedro Fernández; E, la calleja; O., herederos de Manuela García.	488 40
*	D. Juan Hernández de Antonio, tierra en el Soto, de una fane- ga: linda N., Pedro Fernández; E., la calleja; O., herederos	400 40
*	de Manuela García	300

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 22 de Julio de 1897, á las ocho de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Montejo de la Sierra à 2 de Julio de 1897. = El Agente ejecutivo, José Segura.

D. José Segura Vázquez, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 à 95, se sacan à pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

orden	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Pesetas Cént
3	D. Pedro José Bermejo, una tierra en las Viñas, de regadio, de seis celemines: linda S., Julián Martín; M., Saturnino Serrano; P., Cipriano González, y N., Román Delicado	100
*	S., Pablo Delicado; M.; Narcisa Delicado; P., Juana Ramírez, y N., Sebastián Vacas, de segunda clase	100
	diodia, con la rades; P., herederos de Pedro Delicado, y Nor- te, Félix Fernández, de tercera clase	40
4	D Juan Bermejo González, una tierra en los Cimungordos, de cuatro celemines, de regadio: linda S., Eusebio Sánz; M., Doroteo Sánz, P., camino de las eras, y N., Alejandro Mesto, de segunda clase	120
8	Doña María Blanco Martín, una tierra en los Cerrados, de un ce- lemín: linda S., Pablo Delicado; M., Silverio Sánz; P., Mariano González	20
54	D. Raimundo González, una cuarta parte de prado, en el sitio de los de Cara, de dos celemines: linda S., Silverio Sánz; Mediodia, Gregorio González; P., las Solasviñas, y N., Pablo Delicado, de tercera clase	20
69	Doña Bruña Humbría, una tierra de secano en las Linderas, de una fanega, de centeno: linda S., Esteban Ibáñez; M., Esteban Rebollo, P., Juan Antonio Rebollo, y N., Alejandro Mesto	10
	Otra pedazo de secano en el sitio de la Humbria de una fanega: linda S., Tomás González; M., Claro Martín; P., Eugenio Fer- nández; N., Mariano González	10
71	Celemines: linda S., Anastasia González; M., Jorja Martin; P., Silverio Sánz; N., la calleja	30
72	linda S., Narciso González; M., Saturnino Serrano; P., Jesús Humbría; N., Pedro Ibáñez	20
	bradura: linda S., Jorja Martín; M. y. P., con el arroyo; Not, te, Silverio Sánz	20
	en sembradura: linda S., la calleja; M., Román Delicado; P., Miguel Sevillano; N., Pablo Delicado	320
•	fón Fernández	20
4	y N., Hilario Hernán  D. Agapito Hernánz, un prado denominado prado Chico, de una fanega: linda S., la calleja; M., Ventura González; P. y Nor-	160
149	D. Juan Bermejo González, un pajar en este pueblo, calle de San Antonio, en hueco de 12 pies de largo, y 10 de ancho: linda	120
*	por frente, la misma calle; espalda, Federico Rebollo; izquier- da, Círiaco González, y derecha, Eugenia Sánz Una tierra en los Linares de Cara, de regadio, de tres celemines, linda S., herederos de Clemente Rodriguez; M., Laureano Ro-	50
y." <b>&gt;</b>	driguez; P.; Francisco Diaz, y N., Eugenio Fernández Otra tierra en el sitio denominado Carraleros, de tres celemines, de sembradura: linda S., Laureana Hernán; M., Aniana Fer-	20
GET	nández; P., Doroteo Sánz, y N., Andrés Fernández	60

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el dia 22 de Julio de 1897, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el Bolerín oficial, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Horcajuelo à 2 de Julio de 1897. El Agente ejecutivo, José Segura.

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1894 à 95, se sacan à pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

VALORACION

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

Y FINCAS QUE SE SUBASTAN

orden	F FINCAS QUE SE SUBASTAN	Pesetas Cénts.
46	D. Pedro Jiménez, herederos, un prado llamado Martín: linda	8
56	N, Castor Jiménez; M., calleja, de seis celemines D. Francisco González Fuentes, un prado llamado de los Lomos:	120
89	linda N., herederos de Aniceto Diez, y P., Ignacio Diez D. Andrés Ramírez, herederos, un linar de regadio situlado Lam-	80
	parilla: linda N., Mauricio González; M., Pedro García; S., Manuel González; P., Ignacio Díez, de tres celemines	60
107	D. Roman Bernal, una tierra de labor: linda N, Ildefonso Garcia; S., Bernardo Cuenca; M.; Esteban González; P., Policar-	
and the	po Serrano, de dos celemines, llamada el Valle	3 20
*	Otra idem: linda N., barranco; S., José Heras; M., Martin Serra- no; P., Policarpo Serrano, de seis celemines	10
108	D. Isidoro Bernal Fonseca. una tierra de labor: linda N., el arro-	
	yo; S., José Heras, M., Isidoro Lozano; P., Quiterio Fonseca, titulada Posada, de tres celemines	5
*	Otra id. en id.: linda N., Juan Serrano; S., Mariano García; M., Anselmo Bravo; P., Esteban García, de tres celemines	, 5
115	D. Felipe Cobos, un prado titulado Trabajo: linda N., Isidoro Braojos; S., Polonio Martin, M., herederos de Martin Fernán	160
119	D. Victor Hernán Fernández, una tierra de labor titulada Las	
	Malojas: linda N., Serapio García; M., Juan Antonio del Pozo: Luis Mesto; P., Angel Serrano, de cinco celemines	8
*	Otra id. Quiñón del Mesto: linda N., Pedro Fernández, M., ca- mino; S, erial, y P., Juan Diez, de cuatro celemines	1 6 40
122	D. Benito García García, una tierra en el Valle: linda N., erial; S., Gregorio Bravo; M., Isidoro Serrano; y P, el mismo, de	5
111111	Otra id; linda N., Ignacio Fonseca; S, arroyo; M, id; P., Pedro	1.1
~	Bravo; de cuatro celemines	6 40
129	D. Félix González González, una tierra en las Coronillas: linda N., herederos de Francisco Castro, S., Antonio García; M., Ma-	
*	ria Ramírez; P., herederos de Diego Ramírez, detres celemines. Otra en Gustallano: linda N., María Ramírez; S., camino; M.,	5
*	erial; P., Eugenio García Pastor, de dos celemines Otra id. en Mingo Lanos: linda N, Andrés Ramirez; S., Gabino	3 20
	Villanueva; M. y P., erial, de tres celemines	and appear
wii a	Pedazo del Rosario; P., herederos de Francisco Castro, de dos celemines.	
145	D. Felipe Mesto, una tierra: linda N., erial, M., arroyo; S., Manuel de seis celemines, en los Quiñones llamado Arroyo Malillo.	3 20
149	D. Angel Martin Sanchez, una tierra titulada Palacio: linda N., prado Valladar; M., Victor Martin; S., Eusebio García; P.,	igorazinas wie sapit
159	D. Esteban Ibañez, una tierra titulada Pradera del Saujo: linda	60
	S., Tomás González; P., Santiago Sánz; M., Cañada; N., Pru dencio Delicado, de una fanega	20
	and some selection of the selection of t	o overeig

de 1897, à las ocho de la mañana, en conformidad à lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894. En Prádena del Rincón à 2 de Julio de 1897. El Agente ejecutivo, José Segura.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

12.ª Sección

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 26 de Junio último, se celebrará subasta el dia 9 de Septiembre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, en esta 12.ª Sección del Ministerio de la Guerra, y simultáneamente en la Intendencia militar del cuarto Cuerpo de Ejército, establecida en Barcelona; en la Subintendencia militar de Málaga; en la de Ceuta y en las Comisarias de guerra Intervenciones de transportes de Cadiz y Bilbao, para contratar el servicio de correos y transportes militares entre Ceuta y Algeciras, con dos buques de vapor, bajo el pliego de condi ciones que se hallará de manifiesto en las dependencias donde se ha de celebrar la subasta; debiendo presentar las proposiciones con sujeción al modelo que á continuación se expresa; y en inteligencia, de que entre los gastos inherentes á la subasta de que trata la condición 37 del pliego, y en cumplimiento à lo prevenido en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Gue-

rra, están comprendidos los de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las respectivas p ovincias.

Madrid 21 de Julio de 1897.=El Jefe de la Sección, Mariano del Villar.

Modelo de proposición

D. N. N., domiciliado en ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid ó Boletín OFICIAL de..., y del pliego de condiciones, con objeto de contratar el servicio de correos y transportes militares entre Ceuta y Algeciras y viceversa, se compromete á efectuarlo con los dos buques de vapor denominados (tal y tal), por la cantidad de..., (en letra) tantas pesetas por las ubvención anual; conformándose con cuantas condiciones determina el pliego de las mismas, al cual se sujeta en todas sus partes, y acompañando las certificaciones y documentos relativos á los buques de que trata la condición 25 del mencionado pliego. (Fecha y firma del proponente).

> Escuela Tipográfica del Hospicio 182 Telefone 182